

Fecha	07-10-10	08/10/2010 - 09:57 - 1/10
Nº	1343	10
Expte. Nº		
Cód.	239/10	
Paribio	Ok	Ok

Ushuaia, 07 de Octubre de 2010

AL
SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. DAMIAN DE DEMARCO
S I S

Los abajo firmantes en carácter de paritarios del personal, solicitamos a usted quiera tener a bien efectuar la apertura de un Expediente Administrativo destinado a incorporar todas las actas y actuaciones producidas en las reuniones de la Comisión Paritaria Permanente, como así también cualquier elemento documental que este relacionado, se trate o se analice en las reuniones de la misma.

A los efectos de lo antes señalado, se adjuntan las actas correspondientes a las reuniones y documentación sobre acuerdos alcanzados.

Atentamente.

[Signature]
ADRIANA PERALTA
APEL

[Signature]
SILVIA PERALTA
S.O. G.M.

[Signature]
JONAS GARCIA
APEL

[Signature]
GABRIEL MIERO
S.O.E.M

[Signature]
SERGIO BAYLON
APEL

ACTA
PARITARIA PERMANENTE

En la Ciudad de Ushuaia, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2010, siendo la hora 14:15, se inicia la reunión plenaria, convocada previamente, con la presencia de los concejales Damián DE MARCO y José Luís VERDILE. El Concejál Juan Carlos PINO comunicó que participará de la presente, mientras que los concejales Adriana CHAPERON, Omar CORIA y Mario LLANES, se encuentran representados por sus asesores, ante la imposibilidad de poder asistir. Por parte de los trabajadores del Concejo Deliberante, Daniel BUGLIOLO, Jorge TORRES, Federico SCHREINER y la Lic. Noelia BUTT, por APEL; Doña Mónica HERRERA por ATE; German SPINELLI por el SOEM, y por parte de los agentes No Agremiados, Carlos CABRERA, a efectos de dar tratamiento al orden del día continuando con los temas abordados en reunión de fecha 30 de marzo de 2010, en el marco del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME). Luego de un intercambio de opiniones se acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar las autoridades previstas en el Título X, Artículo 124 del CLME, para los cargos de Presidente y Secretario, recayendo los mismos en el Paritario Daniel BUGLIOLO a propuesta del personal y por las autoridades del Concejo la secretaria recae en el Sr. Gastón AYALA, Prosecretario del Concejo.

2ª - Se presentó propuesta de Reglamento Interno de Paritaria, acordándose incorporar en el mismo las funciones de Presidente y Secretario, no previstas en el proyecto presentado.

3ª - Aprobación del Régimen de Becas para el personal de planta permanente del Concejo Deliberante, que se adjunta y forma parte de la presente, delegándose su implementación a través de la Presidencia del Cuerpo.

4ª - Se aprobó el beneficio becario, ajustado al régimen aprobado, a los agentes que se detallan a continuación, bajo declaración jurada de aceptación por parte de los mismos de las condiciones de otorgamiento:

- DOOLAN, Viviana. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- TORRES, Jorge Gabriel. Tecnicatura en Gestión de Política Públicas.
- BUTT, Noelia Valeria. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CABRERA, Carlos. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- MARTINEZ, Isabel. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CAMPONOVO, Miriam Silvia. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- PRIETO, Luís Raúl. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CRUZ, German. Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Eventos Institucionales.
- BUGLIOLO, Daniel Roberto. Derecho.

- En los casos inscriptos para completar estudios secundarios mediante ley nacional de 25 años, se reserva su aprobación hasta la cumplimentación de los requisitos exigidos:

HERRERA, Mónica Cristina.

PARITARIA PERMANENTE

REUNION N° 01/2010

30 de Marzo 2010

Presentes:

AUTORIDADES	PERSONAL
DE MARCO, Damian	APEL – BUGLIOLO, Daniel
CHAPPERON, Adriana	APEL – TORRES, Jorge Gabriel
CORIA, Hector Omar	APEL – BUTT, Noelia
PINO, Juan Carlos	APEL – PERALTA, Adriano
LLANES, Mario	ATE – HERRERA Monica
VERDILE, Jose Luis	SOEM – SPINELLI, German

Temas tratados:

1. Establecer autoridades para el primer año, de acuerdo a los establecido en TITULO X, Artículo 124, del CLME.
 - a. Presidencia: Personal. (definir y proponer para la próxima reunión)
 - b. Secretaría: Autoridades. (definir y proponer para la próxima reunión).

La Comisión Paritaria Permanente tiene las siguientes funciones, establecidas en el CLME:

ARTÍCULO 124.- La Comisión Paritaria Permanente tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento;
- b) Interpretar con alcance general las disposiciones del presente Convenio;
- c) establecer las normas reglamentarias, complementarias y de aplicación del presente Convenio;
- d) Dictar las normas específicas relacionadas con las condiciones y el medio ambiente de trabajo en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia;
- e) Vigilar el cumplimiento del presente Convenio y las normas dictadas en su consecuencia;
- f) Intervenir y resolver los recursos previstos por el artículo 112, interpuestos contra actas de la Comisión Evaluadora.
- g) Evaluar la aplicación práctica de este Convenio y elaborar propuestas de modificación o complementación. A tal fin se halla facultada para requerir informes a responsables de áreas o funcionarios, los que deberán ser contestados a la brevedad.
- h) Aprobar las modificaciones y adecuaciones al presente Convenio Legislativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 133, y según las necesidades funcionales del Concejo y/o los avances tecnológicos lo requieran.
- i) Las demás funciones y atribuciones establecidas en los artículos del presente.

2. Preparar un borrador de Reglamento Interno de Paritarias.

///.-

///1.-

considerando:

- c. Quórum con representación delegada, para temas en tratamiento.
- d. Reuniones plenarias formales para toma de decisión.
- e. Reuniones informales para tratamiento y coordinación de acciones.

3. Acciones delegadas a la Presidencia del Cuerpo:

f. Reescalafonamiento:

- Constituir la Comisión Evaluadora
- Establecer criterios de trabajo y selección de antecedentes
- Definir disponibilidad de legajos del personal

g. Liquidación de haberes:

- Reestructuración del área
- Afectación de personal idóneo

Finalmente, a propuesta del personal se incorpora el tratamiento de proyecto becario para capacitación del personal. Se solicitó información sobre mismo para resolver en consecuencia. No siendo para más se levanta la reunión.-----

JUAN CARLOS PINO
Concejal Bloque P.J.
Concejo Deliberante

RODRIGO
ATE

MARIO ALBERTO LLANES
Concejal
Bloque Frente para la Victoria (P.J.)

DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

MARIANA C/CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaie

JOSE LUIS VERDILE
Concejal A.B.L.
Concejo Deliberante Ushuaie

HECTOR OMAR GORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaie

ACTA
PARITARIA PERMANENTE

En la Ciudad de Ushuaia, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2010, siendo la hora 14:15, se inicia la reunión plenaria, convocada previamente, con la presencia de los concejales Damián DE MARCO y José Luís VERDILE. El Concejal Juan Carlos PINO comunicó que participará de la presente, mientras que los concejales Adriana CHAPERON, Omar CORIA y Mario LLANES, se encuentran representados por sus asesores, ante la imposibilidad de poder asistir. Por parte de los trabajadores del Concejo Deliberante, Daniel BUGLIOLO, Jorge TORRES, Federico SCHREINER y la Lic. Noelia BUTT, por APEL; Doña Mónica HERRERA por ATE; German SPINELLI por el SOEM, y por parte de los agentes No Agremiados, Carlos CABRERA, a efectos de dar tratamiento al orden del día continuando con los temas abordados en reunión de fecha 30 de marzo de 2010, en el marco del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME). Luego de un intercambio de opiniones se acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar las autoridades previstas en el Título X, Artículo 124 del CLME, para los cargos de Presidente y Secretario, recayendo los mismos en el Paritario Daniel BUGLIOLO a propuesta del personal y por las autoridades del Concejo la secretaria recae en el Sr. Gastón AYALA, Prosecretario del Concejo.

2ª - Se presentó propuesta de Reglamento Interno de Paritaria, acordándose incorporar en el mismo las funciones de Presidente y Secretario, no previstas en el proyecto presentado.

3ª - Aprobación del Régimen de Becas para el personal de planta permanente del Concejo Deliberante, que se adjunta y forma parte de la presente, delegándose su implementación a través de la Presidencia del Cuerpo.

4ª - Se aprobó el beneficio becario, ajustado al régimen aprobado, a los agentes que se detallan a continuación, bajo declaración jurada de aceptación por parte de los mismos de las condiciones de otorgamiento:

- DOOLAN, Viviana. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- TORRES, Jorge Gabriel. Tecnicatura en Gestión de Política Públicas.
- BUTT, Noelia Valeria. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CABRERA, Carlos. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- MARTINEZ, Isabel. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CAMPONOVO, Miriam Silvia. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- PRIETO, Luís Raúl. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CRUZ, German. Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Eventos Institucionales.
- BUGLIOLO, Daniel Roberto. Derecho.

- En los casos inscriptos para completar estudios secundarios mediante ley nacional de 25 años, se reserva su aprobación hasta la cumplimentación de los requisitos exigidos:

HERRERA, Mónica Cristina.

**ACTA DE REUNIÓN PARITARIA
DE LOS AGENTES DEL CONCEJO DELIBERANTE
16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

COMISION PARITARIA PERMANENTE
Año 2010

Reunión plenaria 30 de marzo de 2010

Temas planteados

- 1. Integración de la Comisión Paritaria Permanente
- 2. Designación de autoridades 2010 (Presidente y Secretario)
- 3. Delegación de acciones a la Presidencia del Cuerpo.
 - a. Reescalafonamiento
 - Constituir la comisión Evaluadora
 - Establecer criterios de trabajo y selección de antecedentes.
 - Definir disponibilidad de legajos de personal.
 - b. Liquidación de haberes
 - Reestructuración del área
 - Afectación de personal idóneo
- 4. Se incorpora proyecto de régimen becario para capacitación del personal.

Reunión plenaria 28 de abril de 2010

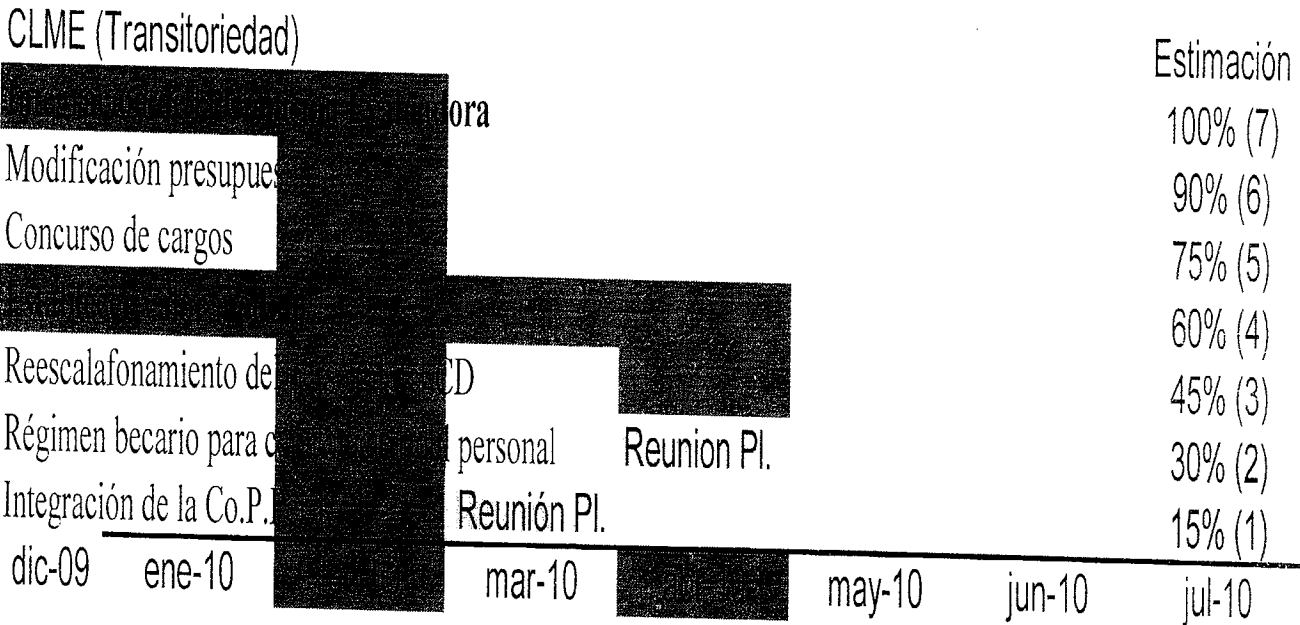
Temas planteados

- 1. Ratificación de autoridades 2010 (Presidente y Secretario)
- 2. Presentación de Reglamento Interno de Paritaria.
- 3. Ratificación de Régimen becario.
- 4. Aprobación de solicitudes becarias 2010.
- 5. Se postergó el tratamiento de criterios de selección para el reescalafonamiento del personal (reunión con evaluadores para fijar aspectos no contemplados en el CLME).

APLICACIÓN DE CLME

De acuerdo con la transitoriedad establecida en el CLME, los plazos para dar cumplimiento a la aplicación del mismo, se puede graficar el grado de avance de acciones realizadas y las pendientes.

Grafica temporal de plazos y avances registrados (año 2010)



Referencias:

Estimación. Los porcentajes permiten estimar el avance, distribuyendo discrecionalmente las imposiciones del CLME, en su transitoriedad.

- (1). Integración de la Comisión Paritaria Permanente.
- (2). Integración de la Comisión Evaluadora. (Plazo establecido 30 días, vencido)
- (3). Reescalafonamiento del personal del CD.
- (4). Establecer valor módulo. (Plazo establecido 90 días, vencido)
- (5). Concurso de cargos.
- (6). Modificación presupuestaria. (Plazo establecido 120 días)
- (7). Régimen becario para capacitación del personal. (Plazo establecido 180 días, en vigencia)

OBSERVACIONES.

De acuerdo con las acciones definidas y establecidas en el CLME, deben considerarse otras relacionadas que, si bien no están especificadas en el plexo normativo, son determinantes para la abordar el tratamiento de las etapas graficadas (Valor módulo, Concurso de cargos y Modificación presupuestaria), estas son:

- Liquidación de haberes en el Concejo.
- Rescalafonamiento del personal.

Sin embargo se puede entender que, independientemente de las acciones pendientes de realización (o en ejecución), puede establecerse un plan tentativo de etapas de ejecución, que permita monitorear el avance y fijar expectativas de cumplimiento, considerando que **EL CLME ES OPERATIVO**, desde su aprobación en Diciembre de 2009.

Considerando lo antes expuesto propongo, **A MIS PARES PARITARIOS POR EL PERSONAL**, trabajar sobre los siguientes temas:

1. Analizar e identificar los principios establecidos en el CLME, identificando en su articulado, aquellas situaciones que son de aplicación inmediata (ej. Asignaciones familiares, Seguridad e Higiene laboral, etc.), las que requieren reglamentarse (ej. Licencia de invierno) y aquellas que necesitan definición de etapas (ej. Reescalafonamiento, concurso de cargos, ingreso a planta).
2. Consolidar un plan de etapas, identificando a los actores responsables de su ejecución.
 - a. Monitorear la delegación de acciones en la presidencia (ver punto 3 del acta de 30 de marzo).
 - b. Avanzar con las acciones no delegadas y que tienen autonomía jurídica: concurso de cargos e ingreso a planta.
3. Consensuar el plan resultante en plenaria de paritarios, para el seguimiento de su ejecución.

CONSIDERACIONES GENERALES

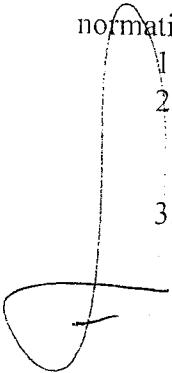
El plexo normativo del CLME, se integró con las ordenanzas 2829 y 3434, el Decreto 117/2007 (organigrama, misiones y funciones) y finalmente se incorporó el capítulo escalafonario, lo que permite su aplicación con autonomía jurídica en cada caso (principios, derechos y obligaciones; régimen de concursos y régimen escalafonario)

OM 2829	OM 3434	Escalafón	Organigrama	CLME
Principios Estatutarios	Régimen Concursos	Régimen modular	Misiones y funciones	Aprobación Plexo Norm.

En este sentido, el artículo 124 del convenio, establece con claridad las facultades y obligaciones que nos competen como paritarios, por las cuales somos directamente responsables de su cumplimiento ante nuestros compañeros.

En consecuencia cabe reflexionar que la aprobación del CLME habilite una nueva instancia de negociación, que implica una obligación de partes, mayor que las instancias anteriores, donde no debemos soslayar los principios sobre los cuales iniciamos, sostuvimos y construimos el plexo normativo:

1. Establecer el ingreso a la planta permanente del Concejo mediante concurso.
2. Establecer una carrera administrativa con criterios claros, evitando el otorgamiento de categorías a “dedo” (aplicando un nuevo escalafón) y concursar los niveles jerárquicos de la estructura orgánica, evitando las decisiones discrecionales (legitimando el proceso).
3. Respetar la opinión y participación en las instancias previas (en asambleas) a la toma de decisiones (Paritaria Permanente)



Daniel Bugliolo
Presidente
Comisión Paritaria Permanente
Ushuaia, julio 2010

1. Definir fecha, lugar y hora de realización de reunión plenaria.
2. Informar y ratificar las renunciaciones presentadas y los relevos paritarios por APEL y ATE.
3. Establecer el Orden del Día, priorizando los siguientes temas en tratamiento planteados en las reuniones plenarias del 30 de marzo y 28 de abril, del corriente año:
 - Aprobación y aplicación del “Reglamento Interno de Paritarias” (Art. 124, a)
 - Estado de las acciones delegadas a la Presidencia del Cuerpo (Reescalafonamiento del personal).
4. Propuesta de integración de Comisión Negociadora del Valor del Módulo (Art. 140 Clausulas Transitorias).
5. Propuestas de reglamentación del CLME, en el marco de lo establecido en el inciso c) del artículo 124:
 - Artículo 58, inciso c) Viáticos;
 - Artículo 62, Licencias especiales (licencia de invierno);
 - Artículos 80 y 81, llamado a concursos.
 - Artículo 124, inciso d) condiciones laborales y medio ambiente en el CD.
- Consensuar un plan de acciones y seguimiento con expectativas de cumplimiento, que contemple lo que resta del período legislativo 2010 y 2011.

A los fines de formalizar las acciones planteadas, el paritario Daniel Bugliolo, en su carácter de Presidente de la Comisión Paritaria Permanente, procederá a realizar la vía formal comunicando a las autoridades del Concejo Deliberante y del Ministerio de Trabajo. Sin más que tratar se levanta la reunión siendo las 15:00.-----

Javier Buzals
APEC

SOEM. 101778

Long Term
APC

Sh. N. S. L. G. O. L. M.

LUIS PRIETO
APEL

Gerard Nieto (2493)
S.O.E.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

08/10/2010 - 09:57 - 10/10

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

En fecha 1 de Octubre de 2010 siendo las 10:00 hs se presentan ante este Ministerio de Trabajo de conformidad a la convocatoria realizada en el marco de Expte. Administrativo nº 1259/09 los representantes de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) el Sr. Daniel Bugliolo, el Sr. Jorge Torres, la Sra. Noelia Butt, el Sr. Adriano Peralta, el Sr. Luis Prieto y el Sr. Federico Schreiner, por A.T.E. la Sra. Viviana Doolan y por S.O.E.M. el Sr. Gabriel Nieto; y por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia representado en el acto por el concejal José Luis Verdile y el CP. Alberto Araoz.----

Abierto el acto por el funcionario actuante y a los efectos de tender a la agilización de la negociación existente en el ámbito de la Comisión Paritaria Permanente las partes acuerdan fijar reunión para el día Miércoles 6 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs en el ámbito del Concejo Deliberante, estableciendo en este acto el orden del día de la convocatoria antedicha el que constará de la presentación por parte de las entidades gremiales de los proyectos de Reglamento Interno para la comisión, su estudio y aprobación por las partes.

Se entiende como necesaria la mención de que para la reunión fijada deberá ser establecida en forma clara la representación de las entidades sindicales habilitadas para presentarse en dicha convocatoria.-----

Sin más se cierra el acto siendo las 12:30 hs, previa suscripción del presente frente al funcionario actuante que certifica.-----

[Firmas manuscritas de los representantes gremiales y del Concejo Deliberante]

[Firma manuscrita: Sr. Alberto Abel Aratuz]
Sr. Alberto Abel Aratuz
Secretario Adm. y Legislativa
C.D. Ushuaia

[Firma manuscrita: Daniel Bugliolo]
Daniel Bugliolo
A.P.E.L.

[Firma manuscrita: Noelia Butt]
Noelia Butt
A.P.E.L.

[Firma manuscrita: Jorge Torres]
Jorge Torres
A.P.E.L.

[Firma manuscrita: Luis Prieto]
Luis Prieto
A.P.E.L.

[Firma manuscrita: Federico Schreiner]
Federico Schreiner
A.P.E.L.

[Firma manuscrita: Viviana Doolan]
Viviana Doolan
A.T.E.

[Firma manuscrita: Gabriel Nieto]
Gabriel Nieto
S.O.E.M.

[Firma manuscrita: José Luis Verdile]
José Luis Verdile
Concejo Deliberante

[Firma manuscrita: Hennera Kovacs]
Hennera Kovacs
Afiliada A.T.E.